

## CAPITULO VI

## LA PROVINCIA DE QUITO DE 1705 A 1758

SUMARIO: 1. Incremento de la provincia en la primera mitad del siglo XVIII.—2. Observancia religiosa en nuestras casas.—3. Visita del P. Andrés de Zárate.—4. Ministerios con los prójimos y estudios.—5. Estado económico de la provincia.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. Cartas de los PP. Generales.—2. *Litterae annuae*.—3. *Catalogi provinciae Quitensis*.—4. *Acta congregationum provincialium*.—5. Documentos varios hallados en el Archivo de Indias.—6. Jorge Juan y Antonio de Ulloa. *Noticias secretas de América*.

En el año 1705 podemos decir que la provincia de Quito se hallaba en estado de formación. Es verdad que los jesuitas se habían establecido en quella ciudad desde fines del siglo XVI, y que el colegio allí fundado había florecido como uno de los mejores de toda la América. Sin embargo, como ya hemos anotado en el tomo anterior, la provincia de Quito no se había establecido sino en el año 1696. Al morir el P. Tirso, gobernaba la naciente provincia el P. Juan de Tobar, quien trabajaba muy solícito en asentar algunas fundaciones empezadas desde tiempo atrás, pero nunca formalizadas en toda regla.

En aquel mismo año 1705, empezó por fin el colegio de Guayaquil. No pequeñas pesadumbres hubo de sufrir el P. Juan Martínez de Ripalda, enviado por la provincia de Procurador, para alcanzar de Su Majestad la licencia de establecer aquel colegio. Como en otras ocasiones parecidas habían sugerido alguno, que al dar la licencia se impusiese a los jesuitas la condición de no adquirir en lo sucesivo otras haciendas que las señaladas entonces para la fundación. Añadían otras condiciones que hubieran sido intolerables, dice Ripalda, aunque no dice cuáles fuesen. El mismo Procurador hubo de repartir memorialitos, como él dice, a los consejeros, refutando las condiciones que se nos querían imponer, habló detenidamente con el P. Confesor, el cual como ya

no era dominico sino jesuíta, servía en este tiempo para apoyar las fundaciones lo que antes para estorbarlas. Por fin tuvo el consuelo de obtener la licencia sin la añadidura de ninguna condición onerosa.

Al mismo tiempo que comunicaba Ripalda a su Provincial esta grata noticia, le manifestaba las grandes tribulaciones que habían debido padecer y estaban padeciendo casi todos los Procuradores de Indias. Los de Chile y Paraguay habían caído en manos de portugueses, los cuales les despojaron de todo lo que llevaban. Los de Filipinas y Méjico perdieron mucho en la flota que se quemó en Vigo. El Procurador del Nuevo Reino y el mismo Ripalda, de Quito, han debido hacer tales gastos desde el año 1697, que resulta contra las dos provincias una deuda de 22.000 pesos. A todo esto aflige en todas partes la gran falta de dinero que se experimenta en toda España, porque la guerra de Sucesión todo lo consume. Las comunicaciones con América se interrumpen a cada paso, porque los enemigos de España apresan nuestros galeones. No sabe qué hacer para salir de tantos ahogos como le afligen en Madrid (1). Mientras el P. Ripalda negociaba como podía en nuestra corte en medio de tantas amarguras, allá en Guayaquil se abría tranquilamente el colegio a fines del mismo año, apenas recibida la nueva de la concesión real.

Al mismo tiempo se hacían diligencias para establecerse en Pasto y en Riobamba. Como ya lo advertimos en el tomo anterior (2), había dado el P. Tirso facultad para empezar estos colegios, creyendo de buena fe que tenía renta suficiente para sustentarse. Empero algunos años después informado del estado de las cosas, había revocado formalmente la licencia, mandando a los Nuestros que esperasen hasta conseguir los medios que se necesitaban para tales fundaciones. Durante algunos años no vuelve a hablarse de estos dos proyectos de colegio; pero la idea de levantarlos nunca se extinguió en los vecinos de aquellas ciudades. No sé cuáles serían los medios con que se contó en Riobamba, pero es lo cierto que en 1709 se dió principio al colegio y ya le vemos figurar en el catálogo de 1710, impreso por el P. Jou-

(1) Arch. de col. de Quito. Ripalda a Tobar. Madrid 15 Mayo 1705. Otra del 17 de Mayo.

(2) Véanse las páginas 581-584.



vancy. El colegio de Pasto tardó un poco más, pero ya se empezó en 1715. Sospechamos que debió tener poca vida, pues en el catálogo de 1739 le hallamos con sólo cuatro sujetos (1).

El mismo P. Tobar y en el mismo año 1705, empezó a dar pasos para asentar un colegio en Loja. Muy antiguo era en esta ciudad el deseo de tener casa de la Compañía. Ya en 1630 la habían pedido a los superiores; pero en todo el siglo XVII no sabemos que se formalizase bien este negocio. Al principio del siglo siguiente, un rico propietario llamado Cristóbal Hidalgo, ofreció a los jesuitas varias haciendas que tenía en Loja para fundar colegio de la Compañía. El P. Provincial envió a Francisco Ruiz, Hermano coadjutor, el cual escribiendo desde Loja a 27 de Noviembre de 1705, nos suministra los siguientes datos: «Pasé, dice, a ver y registrar las haciendas que ofrece D. Cristóbal Hidalgo, de Malacatos, Santa Ana, Santo Domingo, Solanda, Uchima y Tumianuma. La primera, que es Malacatos, se compone de dos trapiches, el uno de bronce y el otro de palo, tres pailas sentadas en sus hornos con bastantes avíos para la molienda de la caña dulce; una bodega con los aperos para la purga del azúcar, todas estas oficinas están continuadas en un cuarto y cuerpo, con otro aposento para los guarapos para sacar aguardiente, y todos están cubiertos con teja. Aunque están maltratados por el mucho ancho que les dieron, y así es menester componerlo de nuevo, pero hay infinita madera y materiales para componerlo y a muy poco costo. Luego hay unas casas de vivienda de altos y bajos con dos corredores muy capaces y la vivienda baja sirve de despensa y vivienda de sirvientes, y estas casas están cubiertas de teja.

Tiene una cocina y una casa de sacar aguardiente cubierta con paja. Tiene de caña moledera y tierna hasta diez y ocho cuerdas, poco más o menos, la cual caña dulce está muy mal cuidada. Pero el terreno es famoso y estas cuerdas se riegan con dos acequias de agua sacadas del mismo río de Malacatos, y sólo sirven para esta hacienda, porque desde la toma del río vienen por las tierras de la hacienda, sin dependencia de vecino ninguno y si es menester se puede entrar todo el río. Hay tierras para poder sembrar cien cuerdas de caña, si se quisiere sembrar, como

(1) Poseemos este catálogo en un paquete titulado «*Catálogos desde 1680 hasta 1766.*»

también chacras cuantiosas de maíz, trigo y semillas, todo de desmonte y tierras vírgenes. Tiene sus platanales y una huerta, y por mal cuidado no da tanto como puede dar. La leña para los hornos está en la misma puerta de casa y con grande abundancia. Tiene bastantes bueyes moledores para los dos trapiches y todos los demás aperos necesarios para las moliendas de la caña. Sólo tiene muy poca gente propia para el cultivo, pues no tiene más que cuatro mitas y media de indios y dos esclavos; pero hay bastante gente alquilona, los cuales alquilones ganan al día un real y la comida. No dudo que siendo el casco de esta hacienda tan lindo, como en la verdad lo es, que trabajando en ella con celo y amor pueda dar mucha plata horra al año, como en tiempo del Marqués del Solanda la daba» (1). Hemos copiado esta descripción para que entiendan los lectores el género de bienes que solían ofrecerse en América, cuando se trataba de asegurar la fundación de un colegio de la Compañía. Las otras haciendas mencionadas más arriba eran de ganadería, y sólo había en ellas mil quinientas cabezas de ganado vacuno y setecientas yeguas. Según opina el H. Jerónimo Ruiz, podían criarse con un poco de trabajo lo menos seis mil cabezas.

Parecieron bien al P. Provincial los informes que le dieron sobre las haciendas ofrecidas en Loja, y el 23 de Enero de 1706 D. Cristóbal González Hidalgo hizo escritura de donación de aquellas haciendas para fundar el proyectado colegio (2). Pronto cambiaron de aspecto todas las cosas. Con la muerte del señor Hidalgo, ocurrida poco después, se descubrieron ciertas complicaciones en que antes nadie había pensado. La hacienda era menor de lo que se calculaba, y sobre todo enredóse el negocio, porque se supo que el difunto había dejado una hija, a la cual debían pasar, como a heredero forzoso, casi todos aquellos bienes. El 6 de Agosto de 1706, el P. Tobar escribía tristemente al Padre Juan de Narváez, enviado a Loja para empezar el colegio. «En virtud de la carta que D. Cristóbal me escribió, diciendo contenía la hacienda 1.522 reses vacunas y al pie de 700 yeguas y 70 mulas chucaras, admití la donación con los gravámenes de pagar los réditos que el dicho debía; mas hoy, habiéndose reconocido grande menoscabo [así en el ganado vacuno como en lo de-

(1) Arch. del colegio de Quito.

(2) Escritura original en el colegio de Quito.



más, no debe subsistir dicha aceptación ni trato por el engaño enormísimo que ha habido. Lo segundo, que habiendo sido su merced casado y tenido una hija y no sabiendo de cierto que haya muerto, no podemos en conciencia admitir dicha donación; pues el derecho a los 9.000 pesos es de su hija o de sus herederos... Y a la verdad, Padre mío Juan, que si miramos bien la donación con todas sus circunstancias presentes, no sólo es fantástica, sino sumamente gravosa» (1). En vista del mal giro que tomaba aquel negocio, encarga el P. Provincial al P. Narváez que procure disponer con toda suavidad las cosas de modo que pueda la Compañía salir de Loja.

Y debieron salir efectivamente nuestros Padres de aquella ciudad, pues en muchos años no se renueva la memoria de semejante fundación. Después de veinte años de silencio, he aquí que en 1727 nos hallamos con una real cédula en la cual Felipe V nos dice, que vistas las instancias multiplicadas que se le hacen desde Loja, y considerando que D. Juan Francisco Rodríguez, cura que fué de Tisán, ha dejado algunos bienes para esta fundación y que D. José Fausto de la Cueva, Deán de Quito y natural de Loja, ofrece una suma de 51.960 pesos y que prometen cooperar otros vecinos de Loja a este establecimiento, concede la facultad de abrir colegio en Loja, «con calidad, dice, de que esta fundación se haga arreglada a lo prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato» (2). Debió empezarse en seguida el domicilio de aquella ciudad, aunque al principio se le llamó residencia. Con este nombre aparece en un catálogo de 1729 que hemos visto. En los catálogos posteriores ya se le llama colegio.

Algo se extrañarán mis lectores al oír que la provincia de Quito fundó un colegio en Buga, pues esta ciudad se halla tan apartada al Norte de la actual República del Ecuador. Entonces, sin embargo, se atribuyó aquel territorio a esta provincia, ya por extenderse hasta allí el territorio de la Audiencia de Quito, ya porque era menos difícil comunicarse desde Buga con Quito que con Bogotá. El 22 de Octubre de 1731, D. Cristóbal Botín, residente en Quito, hizo donación a la Compañía de 40.000 pesos para fundar colegio en Buga. Aceptó la donación el P. Salazar,

(1) Original en el mismo archivo.

(2) Quito. Archivo de la Corte suprema. *Colección de reales cédulas.*

Provincial de Quito (1). El Rey Felipe V, por cédula del 30 de Noviembre de 1743, aprobó la fundación de Buga; pero véase una noticia nueva que nos da y una condición que añade: «Por la presente, dice, doy y concedo licencia a la religión de la Compañía de Jesús de esa provincia de Quito, para que pueda fundar un colegio en la mencionada ciudad de Buga, con las haciendas que le están donadas para este efecto, así por D. Cristóbal Botín, de cantidad de 40.000 pesos, como de los 50.000 que D.<sup>a</sup> María de Lenis y Gamboa destinó al mismo fin, haciéndose inventario jurídico de ello y la obligación precisa en esa Audiencia, de que ha de ejecutar todo lo que yo determinare por punto general en cuanto a prohibir la adquisición de nuevas haciendas» (2). Por aquí vemos que a D. Cristóbal Botín le excedía en generosidad D.<sup>a</sup> María de Lenis, la cual debe ser considerada como principal fundadora del colegio de Buga. Obsérvese de paso la limitación de adquirir nuevas haciendas que ya se empezaba a imponer a los domicilios de la antigua Compañía. En un catálogo de 1744 que hemos visto, figura como nuevo domicilio la llamada *Nova fundatio collegii Bugensis*.

Casi por el mismo tiempo se abría en Ambato una nueva residencia, que en el catálogo de 1749 lleva el título de colegio incoado. No he podido averiguar todavía el año preciso en que empezó ni los pasos que se dieron para transformar aquella casa en colegio. No estará de más añadir que hacia el año 1760 se empezó el último domicilio empezado por la antigua provincia de Quito. Fué establecido en Piura, ciudad que hoy pertenece al Perú.

Si consideramos el número de los sujetos, vemos que en este medio siglo la provincia de Quito progresó relativamente más que otras de las Indias. A pesar de algunas expulsiones que fué necesario ejecutar, como luego veremos, a pesar de la inconstancia en la vocación que se advirtió en varios individuos, la provincia quitense fué poco a poco adelantando, de suerte que al llegar la expulsión de Carlos III había duplicado casi el personal de que disponía al empezar el siglo. Por un catálogo del

(1) Por haber pasado cuatro años en su provincialato el P. Hormaegui y no llegar nuevo nombramiento de Roma, se abrió el nombramiento *in casu mortis*, y resultó nombrado Provincial el P. Salazar, Rector del colegio máximo de Quito. Fué Provincial sólo un año.

(2) Arch. del colegio de Quito.



año 1711 sabemos que esta provincia contaba 169 individuos. En el año 1739 sube el número a 177; cinco años después son los jesuitas de Quito 208; el año 1752 llegan a 239, y en 1762 hallamos que son 268. Podía, pues, llamarse feliz el incremento de la provincia en aquel siglo.

2. Pasemos ahora a examinar un punto delicado y que requiere en esta provincia de Quito especialísima atención. Tal es el estado de la observancia religiosa en el siglo XVIII. Debemos afirmar que por la misericordia de Dios la Compañía se sobrepuso al fin a todos los peligros y logró salvar de un naufragio la santidad de su vida. Pero no es posible desconocer, que los peligros de relajación fueran tal vez más graves que en ninguna otra provincia de la Compañía. Los mismos Generales dicen de vez en cuando en sus cartas, que no han oído en ninguna parte ciertos desórdenes que les anuncian de Quito. Fueron más frecuentes que en otras partes las caídas graves que entre los Nuestros se castigan con la expulsión. Ocurrieron casos de fugitivos, algunos acudieron a tribunales eclesiásticos o civiles, pretendiendo nulidad de votos y buscando medios para arrancar las dimisorias. Estos hechos, divulgados aun entre los seglares y repetidos con alguna frecuencia, engendraron cierto malestar espiritual en toda la provincia que dió mucho cuidado a nuestros dos PP. Generales Miguel Angel Tamburini y Francisco Retz. Varias causas concurrieron a estos desórdenes e indicaremos las principales, según las hallamos en algunas cartas dirigidas por el P. General desde Roma a los Provinciales y Visitadores de Quito.

El 28 de Marzo de 1722, escribiendo al P. Ignacio Meaurio, Visitador, se lamentaba el P. Tamburini de que no se hubiera leído en nuestras casas de Quito cierta carta circular que él había enviado para instruir a los superiores en el modo de gobernar acertadamente a sus súbditos. La lectura de esa carta era más necesaria en Quito, porque allí se habían visto ciertos gravísimos desórdenes, que se hubieran podido prevenir con los remedios prescritos en aquella instrucción. «No será temeridad, dice Tamburini, persuadirse que tan amargos frutos nacen de una raíz muy a propósito (atendida la humana flaqueza) para producirlos con abundancia. Esta es, no ser el gobierno de los superiores de ella cual el que las otras, aun de las más observantes juzgan y practican como propio de nuestro modo de vida y

espíritu de la Compañía. En esa provincia se me informa que los superiores gobiernan con espíritu dominativo a sus súbditos, corrigen sus defectos usando siempre de los medios del rigor, tienen, y aun con poca prudencia muestran, una suma desconfianza de los súbditos, les niegan aquellos religiosos alivios de recreaciones y salidas de casa, que son precisos para un racional desahogo del ánimo y para que, despejada la cabeza, pueda aplicarse a los libros y ministerios en que deben emplearse.

¿Y cómo podrían estar unidos con el superior unos súbditos que en él nunca experimentan muestras de un paterno amor, y en quien encuentran siempre un severo juez o fiscal de sus acciones? De este modo de tratarlos nace, como la experiencia muestra, un tedio habitual de la vida religiosa, un descontento que hace molesta y desapacible la observancia y el yugo de la obediencia, mucho más cuando no ignoran los súbditos que, miradas en sí nuestras reglas, es dulcísimo y suave, y sólo intolerable por el peso que, abusando de su autoridad, le añaden los superiores. De aquí nace finalmente la facilidad y el deseo de sacudirlo con dejar la Compañía, ofreciéndose y solicitando las penitencias y cárceles, y teniendo por suaves estas mortificaciones por librarse de una vez de una perpetua violencia.

Para remediar en los superiores este modo de gobierno tan contrario a la obligación que les imponen sus reglas, no es mi intención prescribirles nuevos medios, pues en ellas están tan expresa como abundantemente señalados y expresado aquel orden de corrección *in charitate et dulcedine qui peccant sunt admonendi*, y la cual se ha de agotar hasta que o la dureza o pertinacia del súbdito obligue a usar de los medios de rigor... Y sin duda que si las ovejas no conocen al pastor si no es por el golpe del cayado, aunque ellas sean ovejas en la mansedumbre, no le cobrarán amor, antes huirán de él, disipándose el rebaño. Acuérdense, para usar la suave urbanidad en el trato de sus súbditos, que no gobiernan esclavos, a quien puso en sujeción la desgraciada suerte de su nacimiento, sino hijos de San Ignacio, aun por este solo título muy respetables, que abrazaron por libre elección la obediencia, haciendo a Dios sacrificio de su voluntad.

Dejando a la religiosa prudencia y caridad del superior el conceder en casos particulares al súbdito lo que consideradas las circunstancias pide su necesidad, en lo que toca al común ordeno que se observen en esa provincia las cosas siguientes que



son comunes estilos de la Compañía. A todos los maestros se convidará los domingos y días de vacación hebdomadaria a salir de casa, a fin de que desahogando con esta recreación la cabeza, la tengan más despejada para aplicarse a los mentales ejercicios de su empleo. Al superior toca darles compañeros y combinarlos de modo que, logrando la recreación, se atienda a la seguridad y decencia de los que salen... Del mismo modo ordeno que en lo regular los hermanos estudiantes, juntos y acompañados del Padre Ministro o de otro Padre que parezca al superior, vayan todas las semanas al campo, no a encerrarse en el tejear y otra casa de las nuestras, sino a hacer algún ejercicio que ayude a la salud y al divertimento, y que tanto los días de fiesta cuanto los de asueto que por el mal tiempo u otro impedimento no pueden salir de casa tengan en ella dos horas de recreación y se entretengan en aquellos juegos decentes y religiosos que a nuestra juventud permite la Compañía. Tampoco deberá juzgarse exceso que los Padres operarios, además de aquellas veces que son enviados a los ministerios de cárceles, hospitales y enfermos y moribundos, tengan en cada semana dos tardes en que se les dé licencia y compañero para que salgan a divertirse, pues así desahogado religiosamente el ánimo, se empleará con mayor gusto en los ministerios» (1). Tales son los prudentes avisos que daba el P. Tamburini a los superiores de Quito para gobernar con suavidad y según el espíritu de la Compañía. Lo que a nosotros debe llamarnos la atención es, que fuese necesario recordar a nuestros superiores cosas tan elementales.

Otro yerro se cometió en aquel tiempo que naturalmente había de ser causa de grave daño. Escribiendo el mismo P. Tamburini, al Provincial de Quito, el 1.º de Diciembre de 1709, le decía: «En el admitir en la Compañía, me dicen ha habido poquisima elección, y aun se han admitido también algunos oriundos de mestizos. Muy poco amor tiene a la religión y menos sabe lo que debe hacer, quien tal falta ha cometido; pues de las otras provincias de Indias, para admitir a alguno de estos para coadjutor se me pide y debe pedir la dispensación, que concedo con dificultad y nunca la concederé para que se admitan para sacerdotes. Encargo a V. R. que proceda con toda atención en este punto, si no quiere que yo tome resolución, que no será de mu-

(1) *Cartas de PP. Generales, Tamburini a Maaurio*, 28 Marzo 1722.

cho decoro de la provincia, pues esta especie de gente rara vez olvida el modo de obrar indecente, a que la inclina la bajeza de su calidad» (1). Admitiendo novicios de esta estofa, no era fácil obtener excelentes religiosos.

A este defecto en la admisión se añadió otro todavía más grave en la mala formación de los ya admitidos. Son muy graves las palabras con que reprende esta falta el P. Tamburini, en carta del 24 de Diciembre de 1713. «El principal desorden, dice, que deseo enmiende de raíz V. R. es, la mala crianza y educación de nuestros jóvenes, vigilando sobre la puntual observancia de los ejercicios espirituales, visitando la oración y exámenes, y castigando a los que se encontrase no cumplen con esta distribución, y agravando las penitencias, si no se reconociese enmienda en alguno, hasta obligarle o a que se enmiende o se declare no ser a propósito para la Compañía, en que se ganará más que no en que se mantengan con tan poco aprecio de la vocación, que a cualquier novedad se tienten y dejen la Compañía, después de haber esta gastado en criar un díscolo lo que pudiera haber empleado en un ministro evangélico. V. R. encargará esta vigilancia a los rectores y ministros, velando sobre ellos e informándome a menudo de la observancia de estas obligaciones, de que depende el que se crien con espíritu y se distingan nuestras comunidades de las de los seminarios seculares, si no es que las de nuestros estudiantes en esa provincia tomen el distintivo del ningún silencio ni recogimiento que guardan, procurándose en los seminarios de seculares se observe éste con rigor y de ningún modo permitiendo se junten a solas. Teniendo nosotros regla del silencio, tan encomendada en nuestras constituciones y precavida con la prohibición de que sin licencia ninguno entre en aposento ajeno, está tan lejos de observarse aquél, que me contestan haber sido muy frecuentes las conversaciones y tan de propósito, que se juntaban de cuatro en cuatro en aposentos ajenos el tiempo que debían emplear en el estudio retirado. V. R. castigue severamente y dé orden al P. Rector y Ministro, que dé una disciplina al que se le encontrase en aposento ajeno, y esto aunque no sea en tiempo de estudio retirado» (2).

Sensibles eran ciertamente estas faltas, pero todavía contris-

(1) *Cartas de PP. Generales. Tamburini a Luis Abad*, 1 Diciembre 1709.

(2) *Ibid.*, 24 Diciembre 1713.